

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.089/14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2014, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza General reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

En Sotillo de la Adrada, a 27 de octubre de 2014

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*